QUILLOTA, 22 de Febrero de 2023

La Alcaldía decretó hoy lo que sigue: **EXENTO: 2006 /**

D.A. NUM: 2.447 / VISTOS:

1. Memo N°12, del 03 de enero de 2023, de Carolina Maturana Toro, Jefa del Departamento de Capital Humano y Cultura Organizacional dirigido a Oscar Calderón Sánchez, Alcalde, mediante el cual solicita autorizar contrato de práctica profesional y disponibilidad presupuestaria para **EMILIA ANDREA LÓPEZ MORA**;
2. Rúbrica de autorización de Alcalde estampada en el numerando que precede;
3. Contrato de Práctica Profesional celebrado el 03 de enero de 2023, entre la Municipalidad de Quillota y **EMILIA ANDREA LÓPEZ MORA;**
4. Certificado N°816 de disponibilidad presupuestaria otorgado por la Oficina de Contabilidad y Presupuesto;
5. Solicitud de Práctica Profesional emitida por la Institución Educativa: Pontificia Universidad Católica de Valparaíso;
6. Lo dispuesto en la Ley N°19.250, publicada en el Diario Oficial de fecha 30 de septiembre de1993;
7. La Resolución N°6 de 2019 de la Contraloría General de la República, que fija normas de Exención del Trámite de Toma de Razón, y en virtud de las facultades que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones;

DECRETO

PRIMERO: **REGULARÍZASE** Contrato de Práctica Profesional celebrado el 03 de enero de 2023, entre la Municipalidad de Quillota, representada por su **ALCALDE OSCAR CALDERÓN SÁNCHEZ**, Cédula de Identidad N°8.477.743-9 y **EMILIA ANDREA LÓPEZ MORA**, Cédula de Identidad N°20.528.905-4, con domicilio en Población Reyes Católicos, Pasaje Rodrigo de Triana N°905, Quillota, alumna de la Carrera de Periodismo, del establecimiento educacional: Pontificia Universidad Católica de Valparaíso, para que realice la Práctica Profesional en la dependencia municipal: Unidad de Prensa, desde el 03 de enero de 2023 al 20 de marzo de 2023.

SEGUNDO: **PÁGUESE** la suma de **$110.000.- (Ciento diez mil pesos) MENSUAL** con cargo a la cuenta presupuestaria N°2152103007 "Alumnos en práctica"

TERCERO: **ADOPTE** la Dirección de Administración y Finanzas y la Unidad de Prensa las medidas pertinentes para el cumplimiento de esta resolución.

Anótese, comuníquese y regístrese.

MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

Firmado Electrónicamente por:
XIMENA VALDIVIESO ARZA
GEOGRAFA
SECRETARIA MUNICIPAL (S)
MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA
MINISTRA DE FE

MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA
ALCALDE

Firmado Digitalmente por
OSCAR CALDERÓN SÁNCHEZ
ALCALDE
MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA

Distribución:
1.-SECMU 2.-DAF 3.- Control 4.- Presupuesto 5.-Prensa 6.- Estudiante 7.- Archivo
OCS/XVA/CMT/mlls